

LEY 68
De ~~30~~ de ~~octubre~~ de 2017

Que crea los corregimientos Santiago Este, Nuevo Santiago y Santiago Sur, distrito de Santiago, provincia de Veraguas

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crean los corregimientos Santiago Este, segregado del corregimiento La Raya de Santa María; Nuevo Santiago, segregado de los corregimientos Santiago y San Martín de Porres, y Santiago Sur, segregado del corregimiento Ponuga, distrito de Santiago, provincia de Veraguas. Las nuevas descripciones están establecidas en el sistema de referencia WGS-84.

Artículo 2. El primer párrafo del artículo 68 de la Ley 58 de 1998 queda así:

Artículo 68. El distrito de Santiago se divide en dieciséis corregimientos, así: Santiago (cabecera), Canto del Llano, La Colorada, La Peña, La Raya de Santa María, Ponuga, San Pedro del Espino, Los Algarrobos, Edwin Fábrega, Carlos Santana Ávila, San Martín de Porres, Urracá, Rodrigo Luque, Santiago Este, Nuevo Santiago y Santiago Sur. La cabecera del distrito es la ciudad de Santiago. Los límites de los corregimientos del distrito de Santiago son los siguientes:

...

Artículo 3. Se modifican el numeral 1, el literal b del numeral 3 y los numerales 5, 6 y 11 y se adicionan los numerales 14, 15 y 16 al artículo 68 de la Ley 58 de 1998, así:

Artículo 68. ...

1. **Corregimiento Santiago (cabecera)**

a. **Con el corregimiento Nuevo Santiago:**

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 503 189.013m y N 896 151.555m, en la intersección de la quebrada Zanja Madre con la carretera Panamericana, se continúa por toda la carretera hasta donde la intercepta la quebrada Cuvíbora en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 505 664.97m y N 894 703.538m.

b. **Con el corregimiento San Antonio, distrito de Atalaya:**

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 505 664.97m y N 894 703.538m, donde el río Cuvíbora intercepta la carretera Panamericana, se continúa aguas abajo el río Cuvíbora hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Harino.

c. **Con el corregimiento Atalaya, distrito de Atalaya:**

Desde el punto donde el río Cuvíbora recibe las aguas de la quebrada El Harino, se continúa aguas abajo el río Cuvíbora hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Barrero, en los límites con el distrito de Atalaya.



d. Con el corregimiento La Colorada:

Desde la desembocadura de la quebrada El Barrero en el río Cuvíbora, en los límites con el distrito de Atalaya, se sigue línea recta en dirección noreste hasta la cima del cerro Lechuza; desde esta cima, se sigue línea recta en dirección noroeste hasta el punto donde la carretera que se dirige de Santiago a La Colorada cruza el afluente del río Santa Clara, localizado entre los caseríos Santa Clara y Los Hatillos, se sigue este afluente aguas abajo hasta su desagüe en el río Santa Clara.

e. Con el corregimiento Edwin Fábrega:

Desde la confluencia del río Santa Clara con una quebrada sin nombre que nace en loma Las Tecas, se sigue en dirección noroeste hasta la bifurcación del camino viejo que va de La Cantera hacia El Caimito con el camino que se dirige a Santa Clara con coordenadas UTM WGS-84 E 501 103.192m y N 892 267.216m; desde aquí, se continúa por el camino viejo en dirección al poblado La Cantera hasta la intersección con la carretera que se dirige de Santiago a Montijo; desde este punto, se sigue línea recta en dirección noroeste hasta un punto en el río Los Chorros o Gran Martín con coordenadas UTM WGS-84 E 500 061.497m y N 894 200.134m; desde aquí, se continúa línea recta en dirección oeste hasta su intersección con el corregimiento Los Algarrobos en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 499 290.407m y N 894 202.068m.

f. Con el corregimiento Los Algarrobos:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 499 290.407m y N 894 202.068m, se sigue línea recta en dirección noreste hasta el nacimiento de la quebrada El Tortugo, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en la quebrada Las Lajitas; desde aquí, se continúa aguas arriba la quebrada Las Lajitas hasta donde la quebrada El Uvito le tributa sus aguas.

g. Con el corregimiento La Peña:

Desde donde la quebrada El Uvito le vierte sus aguas a la quebrada Las Lajitas, se sigue aguas arriba de la primera quebrada hasta su intercepción con la carretera Panamericana.

h. Con el corregimiento Canto del Liano:

Desde el punto donde la quebrada El Uvito intercepta la carretera Panamericana, se continúa por esta carretera en dirección hacia Santiago hasta donde la intercepta la calle 10.^a Norte o Polidoro Pinzón.

i. Con el corregimiento San Martín de Porres:

Desde la intersección de la calle 10.^a Norte o Polidoro Pinzón con la carretera Panamericana, se continúa por esta carretera hasta su intersección con la quebrada Zanja Madre en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 503 189.013m y N 896 151.555m.

...



3. **Corregimiento La Colorada**

...
b. Con el corregimiento Ponuga:

Desde un punto en el río Cuvibora con coordenadas UTM WGS-84 E 503 177.145m y N 883 596.171m, se continúa aguas abajo este río hasta su confluencia con la quebrada El Zapote.

...
5. **Corregimiento La Raya de Santa María**

a. Con el corregimiento La Raya de Calobre, distrito de Calobre:

Desde el punto donde el río San Juan vierte sus aguas en el río Santa María, se sigue aguas abajo el río Santa María hasta donde recibe las aguas de la quebrada Tranquillas.

b. Con el corregimiento Las Guías, distrito de Calobre:

Desde el punto donde la quebrada Tranquillas vierte sus aguas en el río Santa María, se sigue aguas abajo el río Santa María hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 524 880.806m y N 904 601.227m.

c. Con el corregimiento Santiago Este:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 524 880.806m y N 904 601.227m, en el río Santa María, se sigue línea recta en dirección suroeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 524 456.094m y N 904 022.759m en el camino hacia Jorón, se continúa por este camino hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 523 917.356m y N 903 066.305m por el camino a Pedernal hasta cruzar la quebrada Gayaruza, se continúa por la quebrada Gayaruza aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas al río El Roble, se sigue aguas abajo este último río hasta donde le vierte sus aguas al río Cañazas.

d. Con el corregimiento Los Canelos, distrito de Santa María, provincia de Herrera:

Desde el punto donde el río El Roble le vierte sus aguas al río Cañazas, se sigue aguas arriba este último río hasta donde recibe las aguas del río Conaca.

e. Con el corregimiento Carlos Santana Ávila:

Desde el punto donde el río Cañazas recibe las aguas del río Conaca, se continúa aguas arriba el río Cañazas hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Roble, se sigue aguas arriba la quebrada El Roble hasta donde recibe las aguas de la quebrada Las Montillas.

f. Con el corregimiento Urracá:

Desde donde la quebrada Las Montillas vierte sus aguas en la quebrada El Roble, se sigue aguas arriba la quebrada El Roble hasta donde recibe las aguas de la quebrada La Piñuela; desde este punto, se sigue línea recta en dirección noreste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 516 589.702m y N 904 011.209m, en el río Santa María.



g. Con el corregimiento Corral Falso, distrito de San Francisco:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 516 589.702m y N 904 011.209m, en el río Santa María, se continúa aguas abajo por este río hasta donde recibe las aguas del río San Juan.

6. **Corregimiento Ponuga**

a. Con el corregimiento La Colorada:

Desde la desembocadura de la quebrada El Zapote en el río Cuvibora, en los límites con el distrito de Montijo, se sigue aguas arriba el río Cuvibora hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 503 177.145m y N 883 596.171m.

b. Con el corregimiento El Barrito, distrito de Atalaya:

Desde un punto en el río Cuvibora con coordenadas UTM WGS-84 E 503 177.145m y N 883 596.171m, se sigue línea recta hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 506 266.104m y N 879 159.14m, donde la línea limítrofe con el distrito de Atalaya intercepta la carretera que se dirige de Atalaya a Ponuga, se continúa desde este punto línea recta en dirección este hasta donde se unen el río Sáballo y la quebrada Lagartero, se sigue aguas arriba el río Sáballo hasta un punto con coordenadas UTM WSG-84 E 508 607.349m y N 879 286.883m.

c. Con el corregimiento La Carrillo, distrito de Atalaya:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 508 607.349m y N 879 286.883m, en el río Sáballo, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada La Pita.

d. Con el corregimiento Los Llanos, distrito de Ocú, provincia de Herrera:

Desde la desembocadura de la quebrada La Pita en el río Sáballo, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, se sigue línea recta noroeste al cerro La Pita; desde este punto, se sigue por toda la divisoria de aguas que separa los ríos Piña y Sáballo del río Ponuguilla hasta el Alto de la Agustina o loma de la Gregoria; desde aquí, se sigue línea recta sureste al nacimiento de la quebrada Quisama; desde esta quebrada, se sigue aguas abajo hasta su desagüe en el río Ponuga.

e. Con el corregimiento El Tijera, distrito de Ocú, provincia de Herrera:

Desde el punto donde la quebrada Quisama deja sus aguas en el río Ponuga, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada Puja.

f. Con el corregimiento Santiago Sur:

Desde el punto donde la quebrada Puja deja sus aguas en el río Ponuga, se sigue aguas abajo el río Ponuga hasta su desembocadura en el golfo de Montijo hasta un punto equidistante con coordenadas UTM WGS-84 E 492 511.495m y N 864 588.366m.



g. Con el corregimiento Leones:

Desde un punto equidistante con coordenadas UTM WGS-84 E 492 511.495m y N 864 588.366m en el golfo de Montijo, se sigue línea recta en dirección norte hasta la boca del río Piña.

h. Con el corregimiento La Garceana:

Desde la boca del río Piña, se sigue línea recta a la cima del cerro Marciaga; desde aquí, se sigue línea recta al nacimiento de la quebrada El Zapote, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al río Cuvibora.

...

11. Corregimiento San Martín de Porres

a. Con el corregimiento Canto del Llano:

Desde la intersección de la carretera Panamericana con la calle 10.^a Norte o Polidoro Pinzón, se sigue por esta calle en dirección a la Urbanización San Martín hasta donde se les une la calle del Matadero frente al INADEH, se continúa hasta llegar a la quebrada El Barrero; desde aquí, se sigue aguas arriba hasta la confluencia con la quebrada Las Lajas, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta el lago El Manantial, se sigue línea recta en dirección este hasta la cima del cerro Forestal; desde esta cima, se continúa línea recta en dirección noreste hasta la cima del cerro Boca Viento (cota 237m).

b. Con el corregimiento Urracá:

Desde la cima del cerro Boca Viento (cota 237m), se sigue línea recta en dirección sureste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 506 677.189m y N 898 243.461m, en la calle 24E Norte.

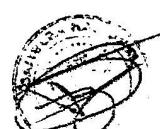
c. Con el corregimiento Nuevo Santiago:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 506 677.189m y N 898 243.461m, en la calle 24E Norte, se continúa por esta calle en dirección suroeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 506 297.091m y N 897 645.334m; desde aquí, se continúa al nacimiento de la quebrada Grande, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su intersección con la quebrada El Barrero y la quebrada Zanja Madre, se sigue aguas arriba la quebrada Zanja Madre hasta su intersección con la carretera Panamericana en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 505 664.97m y N 894 703.538m.

d. Con el corregimiento Santiago:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 505 664.97m y N 894 703.538m, en la intersección de la quebrada Zanja Madre y la carretera Panamericana, se continúa por la carretera Panamericana en dirección noroeste hasta la intersección de la calle 10.^a Norte o Polidoro Pinzón.

...



14. Corregimiento Santiago Este

- a. Con el corregimiento Las Guías, distrito de Calobre:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 524 880.806m y N 904 601.227m, en el río Santa María, se sigue aguas abajo el río Santa María hasta donde recibe las aguas del río Cocobó.

- b. Con el corregimiento El Roblé, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé:

Desde el punto donde el río Cocobó vierte sus aguas en el río Santa María, se sigue aguas abajo el río Santa María hasta donde recibe las aguas del río Cañazas.

- c. Con el corregimiento Los Canelos, distrito de Santa María, provincia de Herrera:

Desde el punto donde el río Santa María recibe las aguas del río Cañazas, se sigue aguas arriba el río Cañazas hasta donde recibe las aguas del río El Roble.

- d. Con el corregimiento La Raya de Santa María:

Desde el punto donde el río Cañazas recibe las aguas del río El Roble, se sigue aguas arriba el río El Roble hasta donde recibe las aguas de la quebrada Gayaruza, se sigue aguas arriba la quebrada Gayaruza hasta su intersección con el camino hacia Pedernal, se continúa en dirección noroeste por el camino hacia Jorón hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 523 917.356m y N 903 066.305m, se sigue por este camino hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 524 456.094m y N 904 022.759m; desde aquí, se sigue línea recta en dirección noreste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 524 880.806m y N 904 601.227m, en el río Santa María.

15. Corregimiento Nuevo Santiago

- a. Con el corregimiento Urracá:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 506 677.189m y N 898 243.461m, en la calle 24E Norte, se sigue línea recta en dirección sureste al nacimiento de la quebrada Corozo o El Pájaro, se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta donde confluye con la quebrada El Chiquero; desde este punto, se sigue línea recta en dirección sur hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 509 785.416m y N 896 479.784m al norte del poblado Los Rujanos; desde aquí, se continúa aguas abajo la quebrada El Gato hasta donde le vierte las aguas al río Cañazas.

- b. Con el corregimiento Carlos Santana Ávila:

Desde la confluencia de la quebrada El Gato con el río Cañazas, se continúa aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas a la quebrada Piedra Carrasco; desde aquí, se sigue línea recta en dirección suroeste a la cima del cerro Atalaya, se continúa línea recta en dirección sureste al entronque de la carretera Panamericana con la carretera que va de los Cerros a



la población de Atalaya en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 509 586.434m y N 892 834.815m.

c. Con el corregimiento San Antonio:

Desde entronque de la carretera Panamericana con la carretera que va de los Cerros a la población de Atalaya en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 509 586.434m y N 892 834.815m, se continúa por la carretera Panamericana en dirección a Chiriquí hasta donde la cruza la quebrada Cuvibora.

d. Con el corregimiento Santiago:

Desde el punto donde la quebrada Cuvibora cruza la carretera Panamericana, se sigue por esta carretera en dirección a Chiriquí hasta donde la cruza la quebrada Zanja Madre en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 505 664.97m y N 894 703.538m.

e. Con el corregimiento San Martín de Porres:

Desde el punto donde la quebrada Zanja Madre cruza la carretera Panamericana en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 505 664.97m y N 894 703.538m, se sigue aguas abajo la quebrada Zanja Madre hasta su intersección con la quebrada El Barrero y la quebrada Grande, se sigue aguas arriba la quebrada Grande hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue a un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 506 297.091m y N 897 645.334m, en la calle 24E Norte, se continúa por esta calle en dirección noreste hasta otro punto con coordenadas UTM WGS-84 E 506 677.189m y N 898 243.461m, en la calle 24E Norte.

16. Corregimiento Santiago Sur

a. Con el corregimiento Ponuga:

Desde un punto equidistante con coordenadas UTM WGS-84 E 492 511.495m y N 864 588.366m, en el golfo de Montijo, se sigue aguas arriba el río Ponuga hasta donde recibe las aguas de la quebrada Puja.

b. Con el corregimiento El Tijera, distrito de Ocú, provincia de Herrera:

Desde donde el río Ponuga recibe las aguas de la quebrada Puja, se sigue línea recta hasta el punto más elevado de cerro Señiles; desde aquí, se continúa línea recta hasta la cima del cerro Loma Nublá, se continúa línea recta al nacimiento de la quebrada La Tinaja, se sigue esta quebrada hasta su desembocadura en la quebrada La Llana, se continúa esta quebrada hasta su confluencia con el río Suay.

c. Con el corregimiento El Toro, distrito de Las Minas, provincia de Herrera:

Desde la confluencia de la quebrada La Llana con el río Suay, se sigue aguas abajo el río Suay hasta donde recibe las aguas de la quebrada de Piedra.

d. Con el corregimiento Tebario, distrito de Mariato:

Desde el punto donde el río Suay recibe las aguas de la quebrada de Piedra, se sigue aguas abajo el río Suay hasta su confluencia en el río Viejo,



se sigue aguas abajo el río Viejo hasta su desembocadura en el golfo de Montijo hasta un punto equidistante con coordenadas UTM WGS-84 E 491 202.701m y N 855 116.786m.

e. Con el corregimiento Leones:

Desde un punto equidistante con coordenadas UTM WGS-84 E 491 202.701m y N 855 116.786m, se sigue línea recta en dirección noroeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 487 670.608m y N 861 322.889m, se continúa línea recta en dirección noreste hasta un punto equidistante con coordenadas UTM WGS-84 E 492 511.495m y N 864 588.366m.

Artículo 4. Las comunidades, poblaciones y lugares que en la actualidad se encuentran dentro de los límites político-administrativos de los corregimientos Santiago, La Raya de Santa María, Ponuga, San Martín de Porres, Santiago Este, Nuevo Santiago y Santiago Sur, sin excluir los que se desarrolle en el futuro, son los siguientes:

1. Corregimiento Santiago: Altos de Martincito, Barriada Alto de La Cruz #1, Bethel, Barriada de Los Chorros, Barriada Cruz de los Reyes, El Sanche, La Cruz de Martincito, La Florecita Abajo, La Lechuza, Las Barreras, Los Leones, Los Tecas, Martincito, Pamplona, Residencial Brisa Mar, Santa Clara, Barriada San Francisco, Santa Inés, La Felicidad, Barriada La Gloria, La Tronosa, San Vicente, 26 de Noviembre, Don Bosco, Condado del Sur, La Primavera, El Carmen, Paso Las Tablas, Bajada de Los Chorros, Las Margaritas, El Progreso, Paritilla, Alto Alfaro, Paraíso, Barriada Urracá, El Hatillo, Urbanización La Alameda, Villa Flores, Verdún, San Felipe, La Pastrana, Barbarena, Villa Barbarena, Altos de Barbarena, Las Veraneras, El Prado, Las Colinas, Río Escondido, Residencial Altos del Sol, Miramar, Altos de Santa Inés, Marbella, Santa Mónica, Villa Serena, Barriada La Española, Hawaii, El Tejón, La Arboleda, Villa del Sur, La Ilda No.1, Paraíso 1 y Paraíso 2, Luzmar y El Educador.

La cabecera del corregimiento es Santiago.

2. Corregimiento La Raya de Santa María: Bajo Grande, Capellanía, Central Azucarera La Victoria, Corita, El Higo, El Irlandés, El Pedernal, La Gallarusa, La Raya de Santa María y Los Bajos.

La cabecera del corregimiento es La Raya de Santa María.

3. Corregimiento Ponuga: La Isla, La Manga del Limón, El Pera, Tranquillas, Alto el Nance, El Jagua, El Sapote o Pueblo Nuevo, La Honda, Caratales, Espaveces o Paloblanco, Marea Arriba, Marea Abajo, Visuetes, Llanos del Pintada Abajo, El Pintado, Las Huertas, Piñas, El Negrito, Los Sitios. Altos de Los Pericos o Alto Bonito, Ponuga, La Providencia, Macho Arriba, Macho Abajo, El Guabo, El Villano, Jalobra, El Quirri y Trinchera.

La cabecera del corregimiento es Ponuga.

4. Corregimiento San Martín de Porres: Barriada San Martín de Porres, San Martín de Porres, Doña Blanca, Juan XXIII, Forestal, Alto Cuvíbora, Foresta A, Foresta B,



Las Palmeras, Las Delicias, MIVI, La Luz, Villas del Sol, Villa Fariza, Los Tuñones, Barriada Arístides Royo, Las Praderas, Santa Elena, Altos Las Colinas, Vista Hermosa, Altos de Vista Hermosa, Barriada El Sol, Marisol, Villa Nidia, Punta Este y Punta Dorada.

La cabecera del corregimiento es Barriada San Martín de Porres.

5. Corregimiento Santiago Este: Cañazas Abajo, La Huaca, Lagartero, Caracucho, Jorón y el Instituto Nacional de Agricultura.

La cabecera del corregimiento es Cañazas Abajo.

6. Corregimiento Nuevo Santiago: 5 de Mayo, Jesús de Nazareno, Bajos de La Rinconada, La Rinconada, Residencial San Antonio, Villa Elisa, Nuevo Santiago, San Antonio, Cañacillas Vía Aeropuerto, Guayaquil, Los Rujanos, La Unión, Villa de San Antonio, Villa de Jesús, Quinta de Don Bosco, Barriada El Carmen, San José, Barriada Brisas de San Antonio, Villa Icha, Urbanización San Antonio y Punta Delgadita.

La cabecera del corregimiento es La Rinconada.

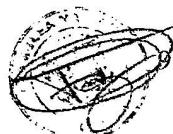
7. Corregimiento Santiago Sur: Paraíso o Testal de Ponuga, Señiles, Cirbulaco, Dos Bocas, Carrizal, Entrada de Los Duendes, Los Duendes, Las Lomas, Las Colomas, Los Guabitos, Aguacatal, La Laguna, Barrocin, Las Blanditas, Peña El Mero, Zurrones, Banco Alto, La Pifá, La Pita, Altos del Barriá, Los Planes, Zapotal, El Gabriel, Calabacito, Barro Morado, Suay Arriba, El Suay, Alto El Horcón, La Sabaneta, Palma Alta, Pocrí, Los Sábalos, El Coco Arriba, El Coco, El Coquito, Manglar Oscuro y Guacamaya.

La cabecera del corregimiento es Cirbulaco.

Artículo 5. El Ministerio de Gobierno, la Comisión Nacional de Límites, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República y el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia deberán brindar el asesoramiento necesario para la creación de la nueva división político-administrativa.

Artículo 6. Los actuales representantes de los corregimientos Santiago, La Raya de Santa María, Ponuga y San Martín de Porres y las autoridades de policía de estos corregimientos afectados con la segregación, conforme al artículo 1 de esta Ley, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se realice la elección o designación de los nuevos funcionarios, según sea el caso, de la nueva división político-administrativa que establece esta Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral y la Constitución Política de la República de Panamá.

Artículo 7. La elección de los representantes de los corregimientos Santiago Este, Nuevo Santiago y Santiago Sur que corresponda, por razón de esta Ley, se hará dentro del ordenamiento del próximo periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la



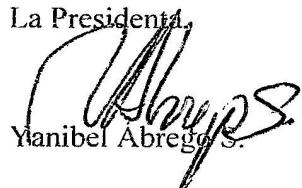
legislación electoral. El Tribunal Electoral deberá tomar las medidas necesarias para la futura elección de estos cargos de votación popular.

Artículo 8. La presente Ley modifica el primer párrafo, el numeral 1, el literal b del numeral 3 y los numerales 5, 6 y 11 y adiciona los numerales 14, 15 y 16 al artículo 68 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

Artículo 9. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 274 de 2015 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

La Presidenta,

Yanibel Abrego S.

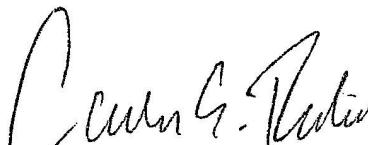
El Secretario General,


Franz O. Wever Z.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 30 DE OCTUBRE DE 2017.



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



CARLOS RUBIO
Ministro de Gobierno, encargado